

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501134
Denominación Título:	Grado en Derecho
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	06-06-2016
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación y organización del plan de estudios del Grado en Derecho se ha realizado conforme a su Memoria verificada. El título se implantó en el curso 2009/2010 y ha sido objeto de una Renovación de la acreditación en el curso académico 2016/2017 (12/07/17) y modificado según Resolución de 6 de junio de 2016, a la que le sucede un Informe de especial seguimiento en el que se exigía una modificación necesaria en este criterio, relativa a la necesidad de establecer con carácter preceptivo "un TFG por Grado, en los Dobles Grados de Derecho y Administración de Empresas y de Derecho y Ciencia Política y Administración Pública, según lo establecido en el RD 1393/2007, art. 6.2, sin existir espacio al reconocimiento de créditos en la materia en el caso de cursar Dobles Grados". Este aspecto ha sido debidamente subsanado y se realizan dos TFG diferentes, uno para cada título.

La planificación de las enseñanzas tiene un criterio lógico que atiende a sus contenidos y ECTS, y sus contenidos y metodologías son coherentes con el perfil de competencias y objetivos definidos en la Memoria Verificada, como ponen de manifiesto las guías docentes de las asignaturas.

Las guías incluyen la información necesaria, presentando una estructura homogénea y acorde con la Memoria. Incluyen información básica y homogénea de las asignaturas: profesor coordinador, idioma, créditos, competencias, objetivos, prerequisites, actividades formativas, sistemas de evaluación, contenidos, bibliografía y un cronograma general. Las competencias descritas en la Memoria han sido implementadas correctamente y se corresponden al nivel formativo MECES del título. Las metodologías docentes y actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas son adecuadas, están adaptadas al EEES y coinciden con las descritas en la Memoria. Con respecto a los sistemas de evaluación de las asignaturas, estos son adecuados y se ajustan a lo descrito en la Memoria tanto en su descripción como en relación con sus horquillas de ponderación previstas.

La normativa de permanencia y la de reconocimiento de créditos se aplican correctamente según lo establecido en la Memoria. Las prácticas externas del grado se desarrollan conforme a la guía docente. Se constata la existencia de plantillas que dan muestra del proceso y la existencia de un tutor interno (profesor del Grado), y otro externo (un profesional nombrado por la entidad colaboradora). Cuentan con numerosos convenios de prácticas académicas externas, pero de la audiencia con los estudiantes y los egresados se desprende que sería conveniente potenciar la firma de más convenios con instituciones públicas. Existen procedimientos de coordinación horizontal y vertical entre asignaturas, la cual se articula a través de los siguientes mecanismos: la Comisión de docencia de los Estudios de Grado, delegada de la Junta de Centro; la elaboración de la propuesta de guía docente de cada asignatura de acuerdo con las pautas generales establecidas en el plan de estudios; el Profesor Coordinador del Grupo, responsable de la correcta articulación de las materias en la agenda de trabajo personal del estudiante; y el Coordinador de Título nombrado por la Junta de Centro. Se recomienda que se reúna el órgano responsable de la coordinación periódicamente y documentar las reuniones de coordinación de las distintas comisiones.

Se evidencia que en dos o más seminarios diferentes de un mismo grupo de docencia en algunas asignaturas se han producido

pruebas de evaluación con nivel de exigencia dispar. Se recomienda coordinar mejor el nivel de exigencia. Asimismo, en asignaturas de 3 créditos los estudiantes expusieron que se les imponía una carga de trabajo excesiva en relación con la carga de créditos ECTS de la asignatura, señalando que tienen que preparar temario por su cuenta por falta de tiempo para impartirlo en el aula.

El tamaño de los grupos del Grado en Derecho es de 180 estudiantes en las clases magistrales y 45 en las actividades de carácter práctico (seminarios, tutorías, etc.). En cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso en los últimos cursos académicos, se observa que en todos ellos se supera ligeramente el número de plazas contempladas en la Memoria Verificada (320): 326 en el curso académico 2019/2020; 330 en el curso académico 2020/2021; y 333 en el curso académico 2021/2022.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Existe una página web del título enmarcada en la de la Facultad de Derecho de la UAM, así como como una página con información general del Grado en la web de la Universidad, que redirige para los detalles a la página anterior. La web de la Facultad ofrece información sobre: estudiantes matriculados, futuros estudiantes, seguimiento y calidad del título, otra información de interés e información del título. La web ofrece la información básica del título (modalidad, créditos, localización, perfil de egreso, plan de estudios, etc.), así como enlaces que ofrecen información sobre el acceso, admisión y matrícula, incluyendo el procedimiento, el acceso al sistema y los precios públicos.

El plan de estudios se publica en un documento de acceso claro y directo, con un enlace a las guías docentes.

La web de la Facultad ofrece información sobre los departamentos que participan en el título, que enlaza con información sobre el profesorado del título; también ofrece una descripción de los medios materiales e infraestructuras del centro, y se publican los horarios y aulas de las asignaturas, con información esencial del calendario académico.

La normativa de la Facultad está disponible en la web, y ofrece información sobre matriculación, planificación, admisión y un acceso al portal de transparencia con la normativa general de la universidad.

La web ofrece información muy completa sobre los indicadores del título con información gráfica e histórica desde 2012. En el apartado de inserción laboral solo hay un documento actualizado en 2016 donde aparece exclusivamente la "tasa de empleo". El apartado de seguimiento y calidad del título es detallado, y aparecen informes de seguimiento interno y externo, así como los Informes de renovación de la acreditación y el acceso al SGIC de la Facultad, donde se listan sus miembros y responsabilidades. La web muestra información sobre las prácticas externas, incluyendo la guía docente con la explicación de la asignación de las plazas, pero el enlace a las entidades colaboradoras no está disponible.

Se ofrece información específica sobre el TFG, programas de movilidad y del plan de acción tutelar, así como enlaces a información de asociaciones e idiomas, y un folleto promocional.

Por último, el procedimiento de quejas y sugerencias no está enlazado desde las webs de los títulos o de la Facultad, por lo que se recomienda facilitar su acceso desde la página del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El órgano responsable del SGIC es la Comisión Técnica de Garantía de Calidad, delegada de la Junta de Centro, con una subcomisión para grado y otra para posgrado, que contempla a todos los grupos de interés de la comunidad universitaria.

También existe una Comisión de Docencia y de Seguimiento de los Estudios de Grado.

Cada año se elabora un Informe de seguimiento del título, que plantea y efectúa el seguimiento del plan de mejora, y analiza los indicadores del título. Se realizan reflexiones sobre cada acción de mejora en concreto, aunque algunas quedan sin detallar; la terminología utilizada es excesivamente genérica (por ejemplo, se propone "analizar causas", "valorar detenidamente" o

"identificar causas" y no se indican o proponen evidencias que acrediten la eficacia o ejecución de las acciones de mejora. El SGIC recoge la satisfacción del estudiantado, del profesorado y de los egresados, pero no de los empleadores o tutores de prácticas ni del PAS. La tasa de participación de los grupos de interés en las encuestas es muy baja. Durante el último curso del que se tienen evidencias, en ningún caso la participación supera el 16%; asimismo, el estudio de inserción laboral tiene solo 20 respuestas.

Se aporta información sobre los principales indicadores del título, y especialmente sobre la tasa de graduación, la tasa de rendimiento y la tasa de abandono de forma individualizada para cada curso.

Cuentan con un procedimiento de quejas y sugerencias.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal docente permanente representa el 59% del total de la plantilla. El porcentaje de PDI con el grado de doctor es elevado (87,28% del total) e imparte el 98,68% de la docencia.

El personal académico adscrito a la titulación es suficiente para el desarrollo de las funciones previstas, y una de las fortalezas del título es la alta cualificación docente e investigadora del claustro de profesores. El profesorado que imparte el título, con independencia del cuerpo docente al que pertenece, tiene un elevado número de sexenios y quinquenios.

La ratio profesor-estudiante en las clases magistrales es elevada (con hasta 180 estudiantes por grupo).

Sería conveniente aumentar el porcentaje de PDI participante en actividades de formación dado que existen actividades que promueven la renovación y actualización de las competencias metodológicas del claustro docente, pero el porcentaje de PDI participante en actividades de formación docente es reducido (17,1%).

La participación en DOCENTIA es reducida; en el curso académico 2021/2022 la participación fue del 7,35%, y superaron dicha evaluación el 60,00% de los participantes. En el curso 2020/2021 fue del 10,84% (de 83 profesores invitados participaron 9), y en el curso 2019/2020 del 19,32%.

La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es del 4,02/5 y el curso anterior del 4.09.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Personal de Administración y Servicios (excluida la biblioteca) de la Facultad de Derecho, a la que se adscribe el título, cuenta con 42 personas, de las que el 66,67% es personal funcionario, el 21,43% es laboral y el 11,90% becario. Dicha plantilla se distribuye entre la Administración de la Facultad, la Secretaría del Decanato, dos Oficinas de Información, y los tres Departamentos adscritos al Centro (Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica, Departamento de Derecho Privado, Social y Económico y el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales). Asimismo, la gestión del título cuenta con el apoyo de los órganos y recursos de la UAM: Administración de alumnos, Biblioteca, Aulas de Informática, Servicio de Reprografía, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Servicio Médico, Asociaciones de Estudiantes, etc.).

La UAM cuenta con un Área de Atención a la Diversidad Funcional que tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración del estudiantado universitario con discapacidad en la vida académica universitaria y dispone de una Oficina de Atención al Estudiante, tanto académica como de orientación complementaria, con ofertas de empleo y becas. Esta oficina se complementa además con otra propia de la Facultad de Derecho dependiente del Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Prácticas, que sirve como punto de información y asesoramiento para el estudiante.

Los servicios de orientación académica son adecuados y los servicios de orientación profesional favorecen la incorporación al

mercado laboral, y existen servicios de apoyo a las prácticas y programas de movilidad al alcance de los alumnos. La Facultad de Derecho dispone de los recursos materiales necesarios, especialmente en lo que se refiere al número de salas habilitadas para seminarios y puestos en aulas (3718), de los cuales 30 se encuentran adaptados para personas con discapacidad. El edificio principal carece de barreras arquitectónicas en la mayor parte de su espacio, y dispone de maquinaria móvil para salvar los obstáculos arquitectónicos que pudieran existir. Durante el curso académico 2020/2021, a raíz de la crisis socio sanitaria de la COVID-19, se realizó un importante esfuerzo para mejorar las instalaciones, que se tradujo en la instalación de cámaras y sistemas de audio, pizarras electrónicas, etc.

Los estudiantes tienen a su disposición una biblioteca con un amplio catálogo bibliográfico, así como una dotación muy relevante de puestos de lectura, salas de trabajo en grupo e infraestructura necesaria para el acceso a Internet. La Facultad de Derecho también dispone de 3 aulas de informática con un elevado número de puestos informáticos.

La satisfacción de los estudiantes con los recursos fue de 4/5 puntos en el curso 2019/2020, y de 3,8/5 puntos en el curso 2020/2021 y 2021/2022.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La enseñanza es presencial y la metodología docente adoptada es consecuente con este tipo de docencia y con lo especificado en la Memoria. Los sistemas de evaluación contemplan la evaluación continua y se realiza conforme a lo establecido en la Memoria Verificada. Se valora de forma positiva la importante oferta de asignaturas optativas que contempla el plan de estudios (30 ECTS) que se distribuye en tres itinerarios diferenciados: Derecho Privado, Derecho Público y Derecho Económico. Se constata que los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con el nivel 2 del MECES y con lo previsto en la Memoria Verificada. La satisfacción de los estudiantes con las asignaturas es del 4,47/5 y el curso anterior del 3,75%.

Las prácticas externas del grado se desarrollan conforme a la guía docente. Al finalizar las prácticas de cada estudiante, los tutores redactan un informe de evaluación de las actividades realizadas. Del mismo modo, el estudiante realiza también un informe en el que da cuenta de las actividades y de su grado de satisfacción. Los estudiantes valoran las prácticas externas con un 4,45 y el curso anterior con 4,30.

El desarrollo de los TFG se realiza conforme a lo establecido en la Memoria y está reflejado en la correspondiente guía docente y su defensa es pública. Se han realizado importantes mejoras en el sistema de adjudicación, elaboración y evaluación de los TFG, en línea con las recomendaciones aportadas en el proceso de Seguimiento especial al que fue sometido el título. Cabe señalar que se ha superado la deficiencia que se detectó en la anterior Renovación de la acreditación relativa a la realización de dos TFG para las dobles titulaciones.

El TFG puede realizarse, bien mediante la elección de una de las líneas de trabajo ofrecidas por las diferentes áreas de conocimiento que participan en la titulación, bien mediante la propuesta por parte del estudiantado de un tema de investigación a un profesor para que este acepte la tutela. No existe una rúbrica normalizada para la evaluación del TFG.

Los indicadores del título superan los objetivos establecidos en la Memoria Verificada, salvo por lo que respecta a la duración media de los estudios, que fue de 4,73 años en el curso 2021/2022 y 4,6 en el 2020/2021. Los responsables del título argumentan que la superación de la previsión se justifica en la participación de los estudiantes en programas de movilidad.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título es de 3,94 puntos, mientras que el curso anterior era de 3,75. La satisfacción del profesorado con el título es de 4,80, coincidiendo con el curso anterior. En cuanto a la satisfacción de los egresados con el título, en el curso 2019/2020 es de un 3,91, en el 2020/2021 de un 3,85, y en el 2021/2022 de un 3,00.

La inserción laboral de título es satisfactoria.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda actualizar los contenidos de las asignaturas para que se correspondan con la carga de los ECTS de la asignatura.
- 2.- Se recomienda documentar las actividades de los órganos responsables de la coordinación horizontal y vertical del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda recabar información sobre el grado de satisfacción del PAS y de los empleadores y/o tutores de prácticas del título.
- 2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

En Madrid, a 08 de noviembre de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
